

EXP-UNC 36744/2013

RESOLUCIÓN CD N° 162/2014.

VISTO

El llamado a concurso efectuado por Res. CD 216/2013, para cubrir un cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva, en el Grupo de Ecuaciones Diferenciales y Análisis (código interno 113/11); y

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCS 8/86 (t.o.) y Ord. HCD 12/87;

Que el Tribunal interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación del candidato, Lic. Alfredo J. GUERIN en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen del Jurado, integrado por sus Miembros Titulares Dres. Oscar H. BUSTOS y Tomás F. GODOY y el Miembro Suplente José R. MARTÍNEZ, que intervino en el llamado a concurso efectuado por Res. CD 216/2013.

ARTÍCULO 2º: Designar al Lic. Alfredo J. GUERIN (legajo 23404) en el cargo de Profesor Asistente con dedicación exclusiva (código interno 113/11) a partir del 1 de julio de 2014 y por el lapso estatutario de 3 (tres) años.

ARTÍCULO 3º: El Lic. Guerin cesará como interino en el mismo cargo, simultáneamente con su designación como Profesor Asistente con dedicación exclusiva por concurso.

ARTÍCULO 4º: El nombrado deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo, deberá concurrir en el término de 10 (diez) días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 44º de la Ordenanza HCS 9/09 (t.o.).

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

st



Dr. SERGIO A. CANNAS
Secretario General
FAMAF



Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF